

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Universidad del CEMA.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad del CEMA, que cuenta con reconocimiento definitivo y ha cumplido el proceso de evaluación externa en el año 2014.

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad del CEMA que se dicta en la Sede Ciudad de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público del Departamento de Contabilidad y Auditoría se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad del CEMA. En el Departamento no se dictan otras carreras de grado ni de posgrado.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2018 fue de 74, todos correspondientes a la carrera de Contador Público.

La misión institucional, los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico (Resolución ME N° 685/99); en el Reglamento de carreras de grado y posgrado (Resolución Rectoral N° 49/18) y en el plan de estudios de la carrera (Resolución Rectoral N° 51/18). Estos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Reglamento de Docencia e Investigación (Resolución Rectoral N° 8/11) la cual establece objetivos, principios y funciones del Departamento de Investigación, encargado de coordinar el área. Además, la Universidad cuenta con 6 centros de investigación propios que se vinculan con las ciencias económicas: Centro de Economía Aplicada (CEA), Centro de Investigaciones en Management, Entrepreneurship e Inversiones (CIMEeI), Centro de Estudios de Organizaciones y Productividad (CEOP), Centro de Estudios de Banca y Finanzas

(CEBFin), Centro de Economía de la Creatividad (CEC), y Centro de Estudios Sectoriales y Desempeño Empresarial (CESyDE).

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera, de los cuales 2 están relacionados específicamente con la disciplina (en tributación y contabilidad), denominados: Estudio de aspectos contables, impositivos y de financiamiento de las empresas en Argentina; y Aportes del sistema de presupuesto y control presupuestario en el gobierno corporativo.

En los proyectos de investigación participan 9 docentes (15% del cuerpo académico) y 12 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 2 tienen una dedicación semanal promedio de entre 10 y 19 horas, 7 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, (dedicando entre 10 y 20 horas específicamente a investigación), lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 4 poseen título de Doctor y 5 de Magíster. Con respecto a los resultados, los proyectos vigentes han producido 1 publicación en revistas con arbitraje, 15 publicaciones en revistas sin arbitraje y han participado en 10 congresos.

Se considera que los proyectos de investigación vigentes de la carrera son adecuados. Asimismo, se considera pertinente la formación de los docentes y la carga horaria asignada para llevar a cabo las actividades de investigación, así como la producción científica.

El Estatuto Académico establece la política de extensión y vinculación con el medio que entre sus objetivos enuncia: 1) promover las relaciones con los sectores productivos y sociales, públicos y privados, de manera de facilitar el intercambio de conocimientos y el desarrollo acorde con los requerimientos de la comunidad; y 2) desarrollar y promover actividades de extensión y transferencia de conocimientos. Según se informa en el Instructivo CONEAU Global, el área encargada de llevar a cabo las políticas de extensión y de vinculación con el medio es el Departamento de Desarrollo Profesional. Sin embargo, no se presenta la normativa establezca las funciones y objetivos del área, ni una política de promoción de las actividades de extensión que tenga como objetivo generar un impacto en el medio donde está inserta la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera informa 10 actividades de vinculación con el medio, de las cuales 9 son cursos y capacitaciones orientadas a la comunidad académica, y solamente 1 (Vinculación con escuelas de educación secundaria) tiene algún impacto en el medio a través de charlas en colegios sobre costos, costos para la toma de decisiones, y otros temas de control de

gestión. De todas formas, el objetivo principal es facilitar al alumno la transición entre el colegio secundario y la Universidad y se considera un proyecto orientado mayormente a convocar estudiantes a la institución. En este proyecto participan 4 docentes (2% del cuerpo académico) y ningún alumno. Si bien los docentes que participan en proyectos cuentan con una carga horaria total de entre 30 y 40 horas, no se especifica cuántas destinan al desarrollo de actividades de extensión.

Se considera que el desarrollo de la extensión en la unidad académica es deficitario, ya que no se realizan actividades que tengan un impacto en la comunidad en la que está inserta la institución, vinculadas temáticamente con la carrera. Además, no se observa una política que promueva este tipo de actividades, que defina fuentes de financiamiento, convocatorias, indicadores de avance y análisis de impacto en la comunidad. Se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, la institución no informa los mecanismos mediante los que fomenta la participación de alumnos en investigación y extensión, por lo que se formula un requerimiento.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 38 convenios para la investigación, extensión, pasantías y movilidad estudiantil, entre los que se destacan convenios con: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; San Diego State University; Instituto Tecnológico Autónomo de México; University of Toronto; Universidad Autónoma de San Luis de Potosí; entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica, como, por ejemplo: Taller de Workshop Internacional integrando respuestas biométricas a experimentos económicos; Curso de Modelos DSGE (Dynamic Stochastic General Equilibrium); y Seminario de Política Fiscal en Modelos de Equilibrio General Dinámicos; entre otros. Si bien los cursos mencionados se consideran adecuados, no se informa cuántos docentes de la carrera participaron. A su vez, se evalúa insuficiente la capacitación pedagógica de los docentes de la carrera, en lo referido a lo específicamente contable y tributario. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, definidos explícitamente en el Estatuto Académico (Resolución ME N° 685/99). La estructura de gobierno y conducción del Departamento está integrada por el Director de Departamento (Resolución Rectoral N°18/06) que es designado por el Rector. La carrera,

por su parte, es conducida por una Dirección (Resolución Rectoral N° 15/18) y por el Comité Académico Asesor (Resolución Rectoral N°48/10). La responsable de la gestión académica de la carrera posee el título de Contadora Pública y el título de posgrado de Magister en Dirección de Empresas. Dispone de 40 horas semanales de las que destina 20 a tareas de gestión. Se considera que posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución Rectoral N° 25/18), que tiene entre sus funciones diseñar y realizar el seguimiento de la implementación del plan de estudios de manera periódica; y supervisar y realizar el monitoreo de las actividades de articulación e integración horizontal y vertical de los contenidos del plan de estudios. Dicha Comisión está compuesta por 7 docentes, donde cada uno representa un área temática del plan de estudios. Se considera que las funciones de la Comisión y las actividades definidas favorecen la integración de los contenidos curriculares y el seguimiento del plan de estudios.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la Universidad está integrado por 56 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y atienden a la comunidad de toda la institución. Si bien el número de personal es adecuado, no se informan actividades de capacitación para el personal de apoyo en el Instructivo CONEAU Global. En este sentido, se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Integrado de Gestión Universitaria (SIGEU). La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La carrera cuenta con una Comisión de Autoevaluación de Contador Público (Resolución Rectoral N° 25/18) creada con motivo de la acreditación de la carrera. Sin embargo, no se presenta un plan de desarrollo formalizado donde se especifiquen objetivos, metas, propuestas y actividades a realizar para la mejora continua de la calidad de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2017, aprobado por Resolución Rectoral N° 19/17, que comenzó a dictarse en el año 2017 (cuando se aprobó dicho plan

se pasó automáticamente todos los alumnos al Plan 2017) y el Plan 2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 51/18, que comenzó a dictarse en el año 2019.

El Plan 2017 tiene una carga horaria total de 3128 horas y se desarrolla en 4 años. Por su parte, el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 2944 horas y se desarrolla en 4 años. Ambos planes se estructuran en dos ciclos de formación: el Ciclo de Formación General y el Ciclo de Formación Específica. El Ciclo de Formación General se compone por el primer y segundo año de la carrera que incluyen materias comunes con carreras de otros Departamentos de la institución. El Ciclo de Formación Específica se compone por las materias de contenido aplicado en control de gestión, contabilidad internacional, impuestos, finanzas, derecho societario y laboral y, en el Plan 2018, se incluye una Práctica Profesional Supervisada. Los dos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial:

| Área temática | Carga horaria Resolución ME N° 3400/17 | Carga horaria Plan 2017 | Carga horaria Plan 2018 |
|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Contabilidad e Impuestos | 820 | 833 | 822 |
| Jurídica | 330 | 408 | 378 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 600 | 323 | 258 |
| Economía | | 408 | 360 |
| Humanística | 465 | 221 | 144 |
| Matemática | | 510 | 450 |
| Espacios de Distribución Flexible | 385 | 221 | 162 |
| Subtotal | 2600 | 2924 | 2574 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 0 | 100 |
| Total | 2700 | 2924 | 2674 |

A partir del cuadro precedente se observa que el Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para los Espacios de Distribución Flexible y no cuenta con un Espacio Final de Integración (PPS). Por su parte, se observa que el Plan 2018 incorpora un Espacio Final de Integración (PPS) con 100 horas, pero no cumple con la carga horaria mínima en los Espacios de Distribución

Flexible, ni con el subtotal de 2600 horas correspondiente a los Contenidos Curriculares Básicos y Espacios de Distribución Flexible, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Además, el Plan 2017 incluye 204 horas en materias optativas, teniendo una carga horaria total de 3126 horas. Por otro lado, el Plan 2018 incluye 270 horas en materias optativas teniendo una carga horaria total de 2944 horas. Para ambos planes se informan en CONEAU Global 3 asignaturas optativas: Administración de Recursos Humanos, Derecho Financiero, Bancos y Mercado de Capitales y Marketing Estratégico; con 68 horas en el Plan 2017 y 90 horas en el Plan 2018. Si bien se considera que estas asignaturas podrían aportar a los Espacios de Distribución Flexible (ya que complementan Contenidos Curriculares Básicos y aportan al perfil del graduado) no fueron informadas de esta manera por la institución. Además, al ser obligatorio para el alumno cursar 3 optativas, no se observa que la carrera ofrezca un menú del cual los alumnos pueden elegir de acuerdo con sus preferencias. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El Plan 2017 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. No están incorporados los siguientes contenidos en el Área Jurídica: Títulos de Créditos; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; Concursos y quiebras. En el Área Administración y Tecnología de la Información: Administración Financiera; Decisiones financieras básicas de las organizaciones: Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos; y Administración del capital de trabajo y mercado de capitales. En el Área Matemática: Nociones de cálculo actuarial. Teoría del interés; y Amortizaciones y Rentas. Por su parte, el Plan 2018 subsana este déficit ya que incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

A partir del análisis de los programas analíticos de las asignaturas del Plan 2018 se concluye que los Contenidos Curriculares Básicos Decisiones de inversión, de financiación y de dividendos y Mercado de capitales no reciben un tratamiento adecuado ya que, si bien figuran en el programa de la asignatura Control de Gestión como contenido mínimo, no se desarrollan en las unidades que éste presenta. Por otro lado, en el programa de la asignatura Cálculo Financiero están mencionados los contenidos mínimos, pero en el detalle de las unidades no se especifica el modo en que se van a dictar, sólo se cita el libro de un autor, donde no se abarcan todos los contenidos de la materia y no figura en la bibliografía ningún libro de matemáticas. Asimismo, en el programa de Estadística II

en los contenidos mínimos figura Nociones de cálculo actuarial, pero en las unidades del programa no se desarrollan los contenidos elementales básicos de la matemática actuarial. Por todo lo mencionado anteriormente, se formula un requerimiento.

Además, se solicita a la institución vincular el programa analítico de cada asignatura en la ficha de actividad curricular que corresponda, ya que se cargaron todos los programas en un único archivo que se vinculó a todas las materias.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

| Área temática | Formación práctica mínima ME N° 3400/17 | Formación práctica Plan 2017 | Formación práctica Plan 2018 |
|--|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Contabilidad e Impuestos | 300 | 442 | 460 |
| Jurídica | 120 | 120 | 126 |
| Administración y Tecnologías de la Información | | 119 | 116 |
| Economía | | 155 | 144 |
| Humanística | | 17 | 0 |
| Matemática | | 258 | 270 |
| Espacios de Distribución Flexible | 180 | 85 | 144 |
| Subtotal | 600 | 1196 | 1260 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 0 | 100 |
| Total | 700 | 1196 | 1360 |

El Plan 2017 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en el Espacio Final de Integración (PPS). Por su parte, el Plan 2018 subsana este déficit y, si bien la institución no alcanza el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a Administración y Tecnologías de la Información, Economía y Matemática. Las actividades de formación práctica incluyen la realización de procesos contables en distintos momentos del ejercicio contable, la aplicación de criterios de medición y exposición, la determinación de costos en distintos tipos de organizaciones, el análisis y la auditoría de estados contables de organizaciones reales, la confección de liquidaciones impositivas integrales en casos simulados o reales y la aplicación de normas de

procedimiento tributario a situaciones de diversa índole y complejidad. En la visita se constató que la implementación de las actividades de formación práctica es adecuada.

La Práctica Profesional Supervisada (PPS) en el Plan 2018 consiste en un espacio de integración donde el estudiante enfrenta situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional. Esta práctica se encuentra reglamentada por la Resolución Rectoral N° 55/18. El reglamento establece que la PPS se puede realizar en tres modalidades: 1) Pasantías y/o prácticas, que podrán ser de asistencia técnica, becas de trabajo o proyectos de investigación; 2) Experiencia laboral equiparable, donde el alumno tiene que acreditar actividades realizadas en el sector público, privado o el tercer sector, relacionadas con la profesión; 3) Trabajos y/o documentos integradores de aplicación, talleres que integran conocimientos en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público. Para esto habrá un coordinador de las PPS que supervisará todo el proceso y designará un tutor por alumno que realizará un seguimiento particular. Para poder ingresar a la práctica los alumnos deben tener al menos el 70% de la carrera realizada, y para aprobarla deberán presentar un Informe Final de Práctica Profesional Supervisada dentro de los 15 días de finalizada la actividad.

Con respecto a la tercera modalidad, no se detalla en qué consisten y la manera en la que se van a realizar los trabajos y/o documentos integradores, el marco de los espacios curriculares en los que se desarrollará, los contenidos que se abordarán y el modo de su evaluación, por lo que se formula un requerimiento.

La institución presenta 11 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos y estudios contables. La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Reglamento de carreras de grado y permanencia de posgrado (Resolución Rectoral N° 49/18) y son conocidos por los estudiantes.

Se presenta un plan de transición (Resolución Rectoral N° 57/18) que establece las equivalencias entre el Plan de Estudios 2018 y el Plan de Estudios 2017. Esta normativa

también aprueba el trayecto formativo que deberán realizar los alumnos de las cohortes 2017 y 2018 y un Seminario para la compensación de los contenidos que no estaban incluidos en el Plan de Estudios 2017, llamado Tópico sobre Balance Social (36 horas), que incluye los siguientes contenidos: Balance Social y la Responsabilidad Social de las organizaciones, Derechos Humanos y Función Pública, Organización y Estado, Efectos en las organizaciones y Buenas Prácticas de Gobierno. El plan de transición no establece la caducidad del Plan 2017, por lo que se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Docencia e Investigación (Resolución Rectoral N° 18/11). Allí se establece que los docentes dispuestos a ingresar pueden ser propuestos por los directores de Departamentos, por los coordinadores de las carreras de posgrado y por las autoridades académicas, luego el Rector designa los docentes, en asesoría del Consejo Académico, evaluando formación académica, antecedentes en docencia e investigación y antecedentes profesionales. Estos mecanismos son de conocimiento público. Los docentes son evaluados periódicamente por la Secretaría Académica de acuerdo con el mencionado Reglamento de Docencia e Investigación.

La carrera cuenta con 58 docentes que cubren 58 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro:

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Profesor Titular | 13 | 8 | 0 | 0 | 15 | 36 |
| Profesor Asociado | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 4 |
| Profesor Adjunto | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Ayudantes graduados | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Total | 33 | 8 | 1 | 0 | 16 | 58 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo:

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | 9 horas o menor | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | 40 horas o mayor | Total |
| Grado universitario | 16 | 3 | 0 | 0 | 0 | 19 |
| Especialista | 3 | 1 | 0 | 0 | 1 | 5 |
| Magíster | 11 | 3 | 0 | 0 | 5 | 19 |

| | | | | | | |
|--------|----|---|---|---|----|----|
| Doctor | 3 | 1 | 1 | 0 | 10 | 15 |
| Total | 33 | 8 | 1 | 0 | 16 | 58 |

El número de docentes y la carga horaria de la que disponen son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación. Como se mencionó en la primera dimensión de este informe, se considera que los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación, ya que 9 de ellos están involucrados en estas actividades (15% de cuerpo académico). Sin embargo, los docentes no participan en proyectos de extensión hacia el medio.

En relación con la formación de posgrado, se evalúa que es adecuada para llevar a cabo las actividades de docencia e investigación. La mayoría de las titulaciones refieren a temáticas vinculadas con las ciencias económicas: administración, negocios, economía, dirección de empresas, finanzas, entre otras.

Por otro lado, hay 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET (Adjunto) y 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 1 con categoría IV y 1 con categoría III.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Resolución Rectoral N° 49/18. Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso optativo que consiste en un repaso de conocimientos de matemática previo al inicio de la carrera y una instancia de evaluación con el fin de comprobar el nivel de conocimientos de los alumnos que quieran ingresar a la carrera. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

| Año | 2016 | 2017 | 2018 |
|-------------|------|------|------|
| Ingresantes | 26 | 31 | 30 |
| Alumnos | 70 | 84 | 74 |
| Egresados | 13 | 26 | 7 |

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2018 fue de 10%. Por ejemplo, en el año 2015 ingresaron 12 alumnos y en el año 2016 continuaron 11 (91%); a su vez en el año 2016 ingresaron 13 estudiantes y en el año 2017 continuaron 11 (84%). Por otro lado, a partir del cuadro de graduados por cohorte se advierte que la tasa de graduación promedio de las cohortes 2007-2011 fue del 28%.

El Departamento de Alumnos y Vida Universitaria es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Además, la Universidad tiene un sistema de tutorías mediante el cual se le asigna a cada alumno ingresante un profesor-tutor que realiza clases de apoyo para los estudiantes de primer año. A su vez, existe un espacio de Asesoramiento y Contención Psicológica, a cargo de una Licenciada en Psicología.

La institución tiene dos modalidades de becarios, los que están bajo el programa de becas y los que están bajo el régimen de préstamos de honor. El programa de becas consiste en la eximición parcial o total de la cuota correspondiente a la carrera en curso; mientras que el préstamo de honor consiste en la reducción total o parcial del arancel, a retribuir por el estudiante una vez finalizada la carrera. Las condiciones para el otorgamiento de estos beneficios se encuentran establecidas en el Reglamento General de Becas (aprobado por Resolución Rectoral N° 37/18). La carrera tiene 22 alumnos becados actualmente.

Se evalúa que estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil, a través de 13 convenios firmados con diferentes establecimientos educativos entre los que se destacan la Universidad del Pacífico, la Universidad ORT Uruguay, la Universidad de Montevideo y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, entre otras.

Por otro lado, el Departamento de Desarrollo Profesional realiza el seguimiento de los graduados de la carrera; que tiene como objetivos establecer y profundizar vínculos con empresas, consultoras, organismos gubernamentales y no gubernamentales, ofrecer espacios de capacitación y asesoramiento en temas laborales y asistirlos en el proceso de búsqueda laboral. Sin embargo, como se señaló anteriormente no se presenta una normativa que establezca estas funciones y no se detalla en qué consiste el seguimiento de graduados, más allá de la difusión de información. En este sentido, se formula un requerimiento. Por otro lado, la institución prevé mecanismos que permiten su

actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional a través de cursos, talleres y seminarios relacionados con la currícula de la disciplina, como, por ejemplo: Curso de Modelos DSGE (Dynamic Stochastic General Equilibrium), Política Fiscal en Modelos de Equilibrio General Dinámicos, Workshop Internacional Integrando respuestas biométricas a experimentos económicos, entre otros.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en 3 inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que son propiedad de la institución. La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos; dispone de un total de 28 aulas con capacidad de 50 alumnos promedio por aula. A su vez dispone de 11 oficinas, 1 auditorio, espacios para profesores, ámbitos de reuniones, salas de estudio, espacios de recreación, entre otros. En la visita se constató que estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera, ya que cuenta con 3 centros de cómputo con un promedio de 30 PC. La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Intendencia. Asimismo, presenta un certificado de seguridad higiene fechado en junio de 2018 y firmado por un especialista que certifica que los ámbitos donde se lleva a cabo la carrera cumplen con las condiciones de seguridad e higiene.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en uno de los inmuebles de la institución y brinda servicios de 8 a 21 horas de lunes a domingo. El personal afectado asciende a 3 personas que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluye: acceso a catálogo en línea; préstamos domiciliarios; préstamos interbibliotecarios; libros electrónicos; sistema de reserva y renovación en línea, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: EBSCO, JSTOR y ERREIUS. Además, mantiene convenios con diversas bibliotecas de diferentes instituciones, entre ellas: Banco Central de la República Argentina; Bolsa de Comercio de Buenos Aires; IAE

Business School; Universidad Torcuato Di Tella; Universidad Católica Argentina - UCA; Universidad Argentina de la Empresa - UADE; Universidad de San Andrés – UDESA. El acervo bibliográfico disponible es de 14000 ejemplares y resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de vinculación con el medio:

- a) Desarrollar proyectos de extensión en la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina y con la participación de alumnos y docentes con carga horaria específica suficiente.
- b) Formalizar una política que promueva estas actividades.
- c) Presentar la reglamentación específica del Departamento de Desarrollo Profesional, donde se definan funciones y objetivos del mismo.
- d) Informar en el Instructivo CONEAU Global las horas específicas de extensión de los docentes vinculados a proyectos de esta índole.

Requerimiento 2: Contar con mecanismos institucionales que promuevan la participación de alumnos en proyectos de investigación y de extensión.

Requerimiento 3: Informar la cantidad de participantes en los cursos de actualización y perfeccionamiento docente. Diversificar las temáticas de estas actividades a fin de desarrollar capacitaciones pedagógicas relacionadas con lo disciplinar.

Requerimiento 4: Realizar actividades de capacitación para el personal de apoyo e informarlas en CONEAU Global.

Requerimiento 5: Diseñar y formalizar un plan de desarrollo de la carrera que atienda al mantenimiento y a la mejora de la calidad.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática y subtotal en el Plan 2018.
- b) Asegurar la disponibilidad de un menú de asignaturas optativas para que el alumno pueda elegir entre distintas opciones. Informar si las asignaturas optativas aportan a los Espacios de Distribución Flexible.
- c) Asegurar el dictado de todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y su abordaje con un tratamiento adecuado.
- d) Cargar en el Instructivo CONEAU Global los programas analíticos de las asignaturas en archivos diferenciados y vincularlos con cada una de estas.

f) Asegurar que los programas analíticos de todas las materias detallen: objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

g) Precisar la manera en la que se va a llevar a cabo la tercera modalidad de la Práctica Profesional Supervisada (trabajos y/o documentos integradores de aplicación) y en el marco de qué espacio curricular.

h) Establecer la caducidad del Plan de Estudios 2017.

Requerimiento 7: Informar los mecanismos concretos mediante los cuales se realiza el seguimiento de graduados a fin de conocer su inserción profesional y sus intereses de capacitación permanente.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

1. Profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público del Departamento de Contabilidad y Auditoría de la Universidad del CEMA.

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de vinculación con el medio:

- a) Desarrollar proyectos de extensión en la comunidad donde se inserta la carrera, relacionados con temáticas de la disciplina y con la participación de alumnos y docentes con carga horaria específica suficiente.
- b) Formalizar una política que promueva estas actividades.
- c) Presentar la reglamentación específica del Departamento de Desarrollo Profesional, donde se definan funciones y objetivos del mismo.
- d) Informar en el Instructivo CONEAU Global las horas específicas de extensión de los docentes vinculados a proyectos de esta índole.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La carrera amplía la información sobre dos actividades ya presentadas, el Ciclo de seminarios y la Vinculación con escuelas secundarias. Con respecto a la actividad Ciclo de Seminarios se informa que el objetivo de la actividad es que se expongan los trabajos realizados por investigadores propios e invitados de otros centros y universidades del país y del exterior para la difusión de resultados. En ese marco y durante el año 2019 se realizaron diversas charlas. En relación con la actividad Vinculación con escuelas secundarias, se presenta una lista donde se detallan las charlas realizadas durante el año 2019.

Además, se informa que se prevé realizar 2 nuevas actividades en el marco de la carrera: las Olimpiadas contables y el Club de estudiantes. Las Olimpiadas contables consistirán en una competencia dirigida a estudiantes del último año del secundario de diferentes escuelas del país con el objetivo de transmitir a los participantes la importancia de la comprensión del lenguaje empresarial contable y el modo en que a través de su implementación pueden tomarse decisiones. Esta actividad se realizará durante el año 2021 y participarán 2 docentes y 5 estudiantes de la carrera. Con respecto al Club de estudiantes, se informa que se prevé la incorporación de alumnos de la carrera a los clubes ya existentes en la Universidad: el Finanzas Club, el Club de Emprendedores, el Marketing Club, el Club Político Levellers y el Consulting Club. Las actividades de estos clubes son monitoreadas por los docentes de las diferentes carreras de la Universidad y especialmente por la Dirección del Departamento de Desarrollo Profesional.

b) La institución presenta la Resolución Rectoral N° 2/20 que establece la Política de vinculación con el medio de la Universidad. En esta normativa se establece que los objetivos de la vinculación son, entre otros: favorecer el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto, reflejar la misión e identidad de la Universidad ante la sociedad, articular las propuestas educativas con las necesidades profesionales del sector productivo, propiciar acciones sociales, culturales y recreativas que mejoren la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y de toda la sociedad. Las actividades que la institución considera de vinculación son todas aquellas acciones que persigan establecer, reforzar y/o ampliar las relaciones entre la Universidad y las empresas, entidades públicas, establecimientos educativos de diversos niveles de la enseñanza, organismos internacionales, colegios profesionales, organizaciones sin fines de lucro y demás organizaciones de la sociedad civil. Además, se establecen las instancias institucionales competentes para llevar a cabo las actividades de vinculación: los centros de investigación, las direcciones de carreras y los departamentos académicos y administrativos. También se establece que el personal a cargo de cada actividad de vinculación impulsará los acuerdos necesarios para su concreción y que se procurará que, al finalizar cada año lectivo, los responsables de dichas instancias institucionales puedan dar cuenta de las actividades realizadas.

c) Se presenta la Resolución Rectoral N° 3/20, donde se establecen las funciones y objetivos del Departamento de Desarrollo Profesional: establecer y profundizar vínculos con empresas, consultoras, organismos gubernamentales y no gubernamentales, alentando la firma de convenios marco y específicos; ofrecer a los alumnos y graduados espacios de capacitación y asesoramiento en temas laborales, tales como workshops/talleres grupales para armado de CV, entrevistas, y espacios de networking y relacionamiento con colegas y especialistas de temáticas tales como gestión de carrera, marketing e imagen personal y reconversión profesional; brindar herramientas exclusivas para la búsqueda laboral; generar espacios de simulación y práctica para entrevistas de trabajo grupales e individuales; organizar actividades de actualización profesional; implementar el sistema de pasantías mediante la suscripción de convenios con empresas públicas y privadas y organismos estatales que ofrezcan a los alumnos la posibilidad de sumar a su formación teórica aptitudes y experiencia profesional; facilitar la inserción de los estudiantes de la Universidad como pasantes y la adquisición de conocimientos y habilidades pertenecientes a situaciones reales del mundo del trabajo; efectuar el seguimiento y la evaluación de los resultados de las pasantías llevadas a cabo;

confeccionar un registro de los pareceres de los estudiantes participantes en las empresas y establecimientos de destino, a fin de evaluar la pertinencia de las tareas asignadas, calidad del ambiente laboral, supervisión y tutorías recibidas por sus responsables directos e indirectos y experiencia general del estudiante en ese ambiente; diagramar y coordinar la elaboración, publicación y distribución del libro de curriculum vitae de los graduados de la Universidad; organizar actividades de extensión.

d) La institución informa la dedicación horaria de los 10 docentes que participan en actividades de vinculación, de los cuales 8 disponen de 5 horas semanales, 1 de 7 horas y 1 de 10 horas.

Evaluación:

a) Se considera que las actividades sobre las cuales se amplió la información no constituyen programas de extensión con el medio, ya que están dirigidas a la comunidad científica, académica y disciplinar o a facilitar la transición entre el colegio secundario y la Universidad. No obstante, la implementación de las actividades previstas para el año 2021 (Clubes de estudiantes y Olimpiadas contables) con la participación de docentes y alumnos de la carrera conducirán a la subsanación de la observación realizada en un plazo de tiempo adecuado. Esto genera un compromiso.

b) La normativa presentada formaliza una política institucional que promueve las actividades de extensión. El señalamiento queda subsanado.

c) La normativa presentada permite conocer el Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional. El señalamiento realizado queda satisfecho.

d) La información presentada satisface el requerimiento realizado.

Requerimiento 2: Contar con mecanismos institucionales que promuevan la participación de alumnos en proyectos de investigación y de extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución Rectoral N° 6/20 que formaliza las convocatorias que el Director de Investigaciones debe realizar al inicio de cada año lectivo para que alumnos de carreras de grado y posgrado se incorporen a los proyectos de investigación vigentes. Por otro lado, se informa que, en el Plan de Desarrollo de la carrera, se prevé la promoción de los proyectos de investigación entre los alumnos de la carrera de Contador Público. Asimismo, la institución advierte que a través de la implementación de la Política de vinculación con el medio aprobada mediante Resolución Rectoral N° 2/20 y las acciones ejecutadas desde el Departamento de Desarrollo Profesional, se fomenta la

participación de estudiantes en actividades de extensión. Finalmente, se informa que la Universidad otorga becas para alumnos (Resolución Rectoral N° 64/19) y que estas becas requieren una contraprestación por parte de los estudiantes, como colaborar medio tiempo con diversos Departamentos (entre ellos el de Desarrollo Profesional) o Centros de Investigación. De este modo, muchos estudiantes se incorporan a actividades de investigación o vinculación con el medio.

Evaluación:

Se considera que las aclaraciones brindadas evidencian la existencia y adecuado funcionamiento de mecanismos institucionales que promueven la participación de alumnos en proyectos de investigación y de extensión. Por lo tanto, el señalamiento realizado queda subsanado.

Requerimiento 3: Informar la cantidad de participantes en los cursos de actualización y perfeccionamiento docente. Diversificar las temáticas de estas actividades a fin de desarrollar capacitaciones pedagógicas relacionadas con lo disciplinar.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la cantidad de participantes en cada una de las actividades de actualización y perfeccionamiento docente cargadas en la presentación original del Instructivo CONEAU GLOBAL, alcanzando un promedio de 3 docentes por actividad. Asimismo, se presentan dos resoluciones: una relativa a la Política de Formación Docente en la Universidad (Resolución Rectoral N° 7/20) y un Plan de Formación Docente para el período 2020-2023 (Resolución Rectoral N° 8/20). Este plan incluye instancias de formación generales para todo el cuerpo académico de la Universidad, destinadas a adquirir habilidades tales como planificar y diseñar programas analíticos, seleccionar e implementar estrategias de enseñanza y de evaluación, incorporar las TICs a las clases, entre otras.

Evaluación:

Se informa debidamente en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de docentes participantes por actividad. Por otro lado, se considera que las actividades propuestas para el período 2020-2023 fortalecerán la formación de la planta docente. Si bien no se informan actividades de capacitación relacionadas con lo disciplinar, la actividad de vinculación presentada como Ciclo de Seminarios (mencionada en el Requerimiento 1) incluye actividades de formación disciplinar que se consideran pertinentes, como, por ejemplo: Dos Aplicaciones de la Teoría Cuantitativa; 1ra Jornada de Historia Económica

Argentina en la UCEMA: “Derribando mitos”; III Jornada Internacional de Arbitraje. El Arbitraje y los Negocios Internacionales; 2º Jornada Nacional en Estrategia Comercial y Marketing para PyMEs; Importancia e impacto económico actual del management en los agronegocios, entre otras. Por todo lo expuesto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Realizar actividades de capacitación para el personal de apoyo e informarlas en CONEAU Global.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa las actividades de capacitación destinadas al personal de apoyo: Certificación Internacional en Ética y Compliance; Capacitación en acreditaciones de grado y posgrado; Capacitaciones en primeros auxilios y frente a situaciones de incendio; Programa Ejecutivo Customer Experience, entre otras. Se observa que participaron un promedio de 12 personas por actividad. Además, a través de la Resolución Rectoral N° 5/20 se formaliza una política de capacitación del personal de apoyo.

Evaluación:

Se concluye que los cursos de capacitación brindados al personal de apoyo y su participación son adecuados, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Diseñar y formalizar un plan de desarrollo de la carrera que atienda al mantenimiento y a la mejora de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un plan de desarrollo de la carrera (Resolución Rectoral N° 10/20) que contempla objetivos para el mejoramiento ordenados por 5 ejes. En el eje Contexto institucional se prevé: fortalecer la participación de docentes y alumnos de la carrera en el dictado de seminarios abiertos a la comunidad; fomentar la articulación con el nivel secundario involucrando a los alumnos y graduados de las carreras en las charlas que se realicen; desarrollar las Jornadas de Práctica Profesional Supervisada de la carrera; ejecutar proyectos de investigación afines temáticamente con la carrera. En el eje Plan de estudios y formación se espera: ampliar y/o actualizar el menú de asignaturas optativas; asegurar la correcta implementación del plan de estudios; garantizar el adecuado funcionamiento de la Práctica Profesional Supervisada y profundizar la formación de posgrado en áreas específicas de la disciplina. En el eje Cuerpo académico se ha planificado desarrollar e instrumentar un plan de formación docente y jerarquizar la función de investigación. En el eje Alumnos y graduados se buscará fomentar la

participación de alumnos y graduados en proyectos de investigación y actividades de vinculación con el medio y reforzar los mecanismos de seguimiento de graduados. Por último, en el eje Infraestructura y equipamiento se prevé mejorar la infraestructura informática y ampliar el presupuesto para la adquisición de material bibliográfico específico.

Evaluación:

Se considera que el Plan de Desarrollo y sus objetivos son pertinentes, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- a) Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima por área temática y subtotal en el Plan 2018.
- b) Asegurar la disponibilidad de un menú de asignaturas optativas para que el alumno pueda elegir entre distintas opciones. Informar si las asignaturas optativas aportan a los Espacios de Distribución Flexible.
- c) Asegurar el dictado de todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y su abordaje con un tratamiento adecuado.
- d) Cargar en el Instructivo CONEAU Global los programas analíticos de las asignaturas en archivos diferenciados y vincularlos con cada una de estas.
- e) Asegurar que los programas analíticos de todas las materias detallen: objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.
- f) Precisar la manera en la que se va a llevar a cabo la tercera modalidad de la Práctica Profesional Supervisada (trabajos y/o documentos integradores de aplicación) y en el marco de qué espacio curricular.
- g) Establecer la caducidad del Plan de Estudios 2017.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) La institución informa que la carga horaria de las tres asignaturas optativas que los alumnos deben cursar aporta a los Espacios de Distribución Flexible. Cada una de estas asignaturas tiene una carga horaria total de 90 horas, que suman 270 horas a los Espacios de Distribución Flexible (432 horas en total) y completan las 2944 horas totales del plan de estudios. El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los planes de estudio con las modificaciones incorporadas:

| Área temática | Carga horaria Resolución ME N° 3400/17 | Carga horaria Plan 2017 | Carga horaria Plan 2018 |
|---|--|----------------------------|----------------------------|
| Contabilidad e Impuestos | 820 | 833 | 822 |
| Jurídica | 330 | 408 | 378 |
| Administración y Tecnologías de la Información | 600 | 323 | 258 |
| Economía | | 408 | 360 |
| Humanística | | 221 | 144 |
| Matemática | | 510 | 450 |
| Espacios de Distribución Flexible | | 221 | 432 |
| Subtotal | | 2600 | 2924 |
| Espacio Final de Integración (PPS) | 100 | 0 | 100 |
| Total | 2700 | 2924 | 2944 |

b) La carrera informa que se corrigieron las fichas curriculares de las 3 asignaturas optativas informadas, indicando su aporte a los Espacios de Distribución Flexible. Asimismo, presentan los programas de otras 3 materias optativas (Investigación de Mercado, Análisis Matemático II e Introducción a las Relaciones Internacionales), ampliando la oferta de materias para los alumnos del plan 2018 a 6 actividades curriculares.

c) La institución informa que se revisaron y actualizaron los programas de Control de Gestión, Cálculo Financiero y Estadística para la toma de decisiones (Estadística II en el Plan de Estudios 2017).

d) La carrera informa que procedió a desglosar los programas en archivos únicos, incorporando además los 3 programas de las materias optativas que se agregaron en esta presentación. Asimismo, cada programa de materia fue vinculado con la ficha de actividad curricular correspondiente.

e) La institución informa que se corrigieron todos los programas analíticos y que todos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

f) Se informa que se aprobó un nuevo reglamento de PPS (Resolución Rectoral N° 11/20) donde se definen las modalidades de práctica profesional supervisada (PPS) y se elimina la modalidad sobre la que se basaba el requerimiento. Según el Reglamento presentado las modalidades establecidas para la PPS son: pasantías; actividades de asistencia técnica y/o participación en proyectos de investigación aplicada; experiencia laboral equiparable;

y actividades de voluntariado social. Además, el Reglamento establece la metodología de funcionamiento de las prácticas indicando que habrá un Coordinador de las Prácticas Profesionales Supervisadas que será responsable de avalar la realización de las prácticas y quien otorgue el reconocimiento de las mismas. Luego de comprobar que el alumno cuente con al menos el 70% del plan de estudios aprobado, el Coordinador le asignará un Tutor que supervisará la práctica. El alumno deberá presentar un plan de trabajo que será evaluado por el Coordinador de las Prácticas Profesionales Supervisadas. El Tutor controlará el desempeño del alumno mediante reuniones periódicas y a través del informe final elaborado por el alumno, el cual deberá ser aprobado por el Coordinador de las Prácticas Profesionales Supervisadas.

g) La carrera informa que se aprobó la Resolución Rectoral N° 9/20 por la cual se establece la caducidad del plan de estudios 2017 al 31 de marzo de 2024.

Evaluación:

a) Se evalúa que la incorporación de las materias optativas a los Espacios de Distribución Flexible permite cumplir con la carga horaria mínima por área temática y la carga total del plan de estudios.

b) Las tres materias optativas incorporadas aseguran la disponibilidad de un menú de selección para los alumnos.

c) Los programas actualizados de las asignaturas Control de Gestión, Cálculo Financiero y Estadística para la toma de decisiones (Estadística II en el Plan de Estudios 2017) son pertinentes y evidencian el cumplimiento de todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

d) La carga y vinculación en archivos separados de todos los programas de las asignaturas se considera correcta.

e) Se observa que todos los programas analíticos de las asignaturas detallan correctamente objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

f) El nuevo Reglamento de PPS, su metodología de funcionamiento y las modalidades establecidas allí se consideran adecuadas.

g) La Resolución Rectoral N° 9/20 que aprueba la caducidad del Plan 2017 al 31 de marzo de 2024 se considera pertinente.

Por todo lo expuesto, se consideran subsanados todos los señalamientos realizados con respecto al Plan de estudios.

Requerimiento 7: Informar los mecanismos concretos mediante los cuales se realiza el seguimiento de graduados a fin de conocer su inserción profesional y sus intereses de capacitación permanente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que la instancia encargada de mantener el vínculo con los graduados es el Departamento de Desarrollo Profesional, cuyos objetivos y funciones están establecidos en la Resolución Rectoral N° 3/20. Además, se informa que, en el marco del Departamento de Comunicación e Imagen Institucional, el área de Relaciones Estratégicas cumple funciones que vinculan a la Universidad con sus graduados: contribuye a la actualización de la base de datos, desarrolla actividades de extensión junto con empresas y organiza eventos y conferencias, entre otras actividades relevantes.

Evaluación:

Se considera que la información aportada evidencia la existencia y adecuado funcionamiento de mecanismos concretos mediante los cuales se realiza el seguimiento de graduados a fin de conocer su inserción profesional y sus intereses de capacitación permanente. Debido a ello, el señalamiento realizado queda subsanado.

Con respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-28650042-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.